

Siefores podrán incrementar 5 puntos su participación en estos instrumentos

Elevan límite para invertir en renta variable

México ▶ Óscar Granados

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) autorizó a las Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (Siefores) invertir 5 puntos porcentuales más en instrumentos de renta variable, a partir de la Siefore 2.

De acuerdo con la circular 15-26 publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, para la Siefore 2

el parámetro subió de 15 a 20 por ciento; Siefore 3, de 20 a 25; Siefore 4, de 25 a 30; y finalmente la Siefore 5 se elevó de 30 a 35 por ciento.

Alejandro Villagómez, especialista del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), abundó en que con dicha medida se diversifican las posibilidades de inversión de las Siefore. Sin embargo, consideró poco probable que las Administradoras lleguen al tope de los nuevos límites de inversión.

Óscar Franco, presidente de la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), resaltó que dichas modificaciones permitirán a los inversionistas tener un mayor margen de maniobra para poder diversificar sus portafolios y así buscar un rendimiento más alto para los usuarios.

La calificadora Fitch estima que al 31 de marzo las Siefores registraron 1.2 billones de pesos administrados. De ese total 64.6

por ciento fue a deuda gubernamental; 16.3, deuda privada; 3.8, deuda internacional; 9.6 a renta variable nacional; 4.5, renta variable internacional y 1.2 por ciento en instrumentos estructurados.

Xavier Uriarte, director general de Afore ING, dijo que, para dar mayores rendimientos a sus clientes, en el mediano plazo las administradoras se acercarán a los límites permitidos para inversión en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). ■ M